

BASES DEL CONCURSO DE PINTURA RÁPIDA CIUDAD DE OVIEDO

El presente **Concurso de Pintura Rápida al aire libre o interior Ciudad de Oviedo** se llevará a cabo el día **13 de mayo de 2023** y se regula por las siguientes bases.

PRIMERA. – REQUISITOS PARA CONCURSAR. -

1.- Podrán optar a este concurso todas aquellas personas que cursen y presenten su solicitud dentro del plazo habilitado y cumplan con los requisitos establecidos en las bases. Se entiende que cumplen los requisitos todas aquellas personas aficionadas a la pintura que lo deseen, siempre que tengan cumplidos los **14 años** de edad, para el caso de la **modalidad juvenil**, y los 18 años de edad para el resto de modalidades del concurso.

2.- Se admitirá una sola obra por concursante.

SEGUNDA. – INSCRIPCIÓN Y PLAZO DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES. -

1.- Las solicitudes y demás documentos exigidos para la participación en el concurso podrán presentarse desde el día 2 de mayo, hasta completar un número de plazas determinado por la organización, teniendo en cuenta el aforo de la plaza de Trascorrales, por riguroso orden de inscripción. En caso de no completarse dicho número se podrán inscribir los participantes hasta el mismo día del concurso (Desde las 11:00 hasta las 15:00 horas del 13 de mayo, fin del plazo para el sellado y registro de los concursantes).

Inscripción a través de las siguientes vías:

- Cualquiera de los Centros Sociales de la Red de Centros Sociales Municipales de Oviedo.
- Por correo electrónico: misabelvega@azvase.com.
- Punto de control establecido para el desarrollo del Concurso (Plaza Trascorrales, Oviedo), para las solicitudes que se reciban el mismo día del concurso en caso de no completar cupo de plazas.

2.- Las personas interesadas en participar en el concurso, deberán presentar, en el plazo establecido en la presente cláusula, una solicitud de inscripción debidamente cubierta en todos sus apartados y firmada por la persona solicitante. La firma de la misma supone una declaración de conocimiento de las Bases y compromiso de cumplimiento de las mismas. La solicitud, deberá acompañarse de una fotocopia del D.N.I. de la persona solicitante.

3.- Los datos y la información incluida en las solicitudes serán tratados de conformidad con lo establecido en la legislación vigente en materia de protección y tratamiento de datos personales (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.)

TERCERA. –TEMÁTICA DE LAS OBRAS.

El tema a realizar es libre.

CUARTA. – COMPOSICIÓN DEL JURADO. -

El jurado encargado de la valoración y selección de las obras ganadoras estará integrado por personas relacionadas con el arte y de la propia organización.

QUINTA. - CELEBRACIÓN DEL CONCURSO. -

1.- Estilo, modalidad y técnica de las obras. El concurso de pintura es de técnica libre y estilo libre. Cada persona participante vendrá provista de su material (óleos, acrílicos, disolventes, barnices, pinceles, caballetes, etc...), además del material indicado, cada participante podrá aportar cuanto material estime necesitar para el desarrollo de su obra: fotografías, bocetos, borradores, y otros medios de apoyo.

2.1 -Se establecen las siguientes modalidades de concurso:

- **Profesional**, las dimensiones del soporte serán de 100x81 cm.
- **Aficionado/a**, las dimensiones mínimas del soporte serán de 50x50 cm.
- **Juvenil**, las dimensiones mínimas del soporte serán de 50x50 cm.

Quedarán descalificados/as los/as concursantes cuyas obras no cumplan este requisito.

2.2- En la modalidad "Aficionado/a" no podrán participar aquellas personas concursantes que hayan resultado ganadoras en otros concursos de pintura. Igualmente, tampoco podrán concurrir bajo dicha modalidad aquellas personas concursantes que se hayan presentado por la modalidad Profesional en alguna de las ediciones anteriores de este concurso.

2.3- Se establece un mínimo de 5 participantes por modalidad.

Ante la insuficiente concurrencia de participantes en cualquiera de las modalidades señaladas, la organización podrá determinar la composición definitiva de las modalidades establecidas para el concurso, informando con anterioridad a todas las personas participantes que concursan.

3.- Lugar de celebración. El concurso tendrá lugar en La Plaza de Trascorrales de Oviedo (Interior o cercanías). **Se dará libertad de elección a las personas participantes de realizar el concurso al aire libre en las cercanías a la plaza de Trascorrales, en caso de que las condiciones climatológicas acompañen.**

4.- Registro de las personas concursantes. Las personas participantes se presentarán el día del concurso entre las 11:30 y las 15:00 horas en el punto de control establecido para el desarrollo del Concurso (Plaza de Trascorrales) donde se procederá al sellado del soporte que utilizarán que **deberá ser rígido o montado sobre bastidor, de color blanco y superficie lisa, sin texturas, siendo las dimensiones las indicadas para cada modalidad.**

Cada participante aportará, además, **un caballete** donde, una vez concluida la obra, y durante la deliberación y fallo del jurado, será expuesta para todo el público.

5.- Inicio del concurso. El concurso se iniciará **a partir de las 15:00 horas**, teniendo de plazo **hasta las 19:00 horas** para la entrega de su obra. Desde la hora de comienzo, y hasta la hora prevista de su finalización, las personas participantes podrán entregar su obra en el punto de control establecido, quedando fuera de concurso las obras que se presenten con posterioridad.

6.- Las obras se entregarán sin firmar.

7. La organización no se hace responsable del deterioro o desperfectos de las obras durante el desenlace del concurso.

8.- Con el fin de facilitar la participación de las personas concursantes, para aquellas solicitudes recibidas con anterioridad al día del concurso, podrán depositar su caballete y resto de material durante la mañana del sábado en la Plaza de Trascorrales, en las condiciones que establezca la organización.

SEXTA. - FALLO DEL CONCURSO

1.- Para la valoración de las obras, el jurado apreciará los criterios de originalidad que presentan las propuestas, la complejidad o dificultad de la técnica empleada, así como la calidad de las obras presentadas.

2.- El fallo se comunicará en acto público, tras la finalización del concurso, entre las 19:30 y 20:00 horas, en el mismo espacio de celebración del concurso.

3.- El fallo del jurado será inapelable. En el caso de que el jurado considere que las obras presentadas no alcanzan el nivel de calidad suficiente o no cumplen con los requisitos generales establecidos en la cláusula SÉPTIMA, podrá declarar desierto alguno o la totalidad de los premios.

SÉPTIMA. - MEDIOS DE PUBLICACIÓN. -

1. El Ayuntamiento difundirá esta convocatoria a través de múltiples medios, además de habilitar el teléfono 685484500 y el correo electrónico misabelvega@azvase.com para la información y consulta de aquellas personas interesadas en la participación en este concurso.

Igualmente estas bases se podrán consultar a través de Internet, en la sección correspondiente de la página web oficial del Ayuntamiento: www.oviedo.es. Y en la página de Facebook de Centros Sociales <https://www.facebook.com/CentrosSociales>

OCTAVA. – PREMIO. -

1.- Se establece un premio, para cada una de las modalidades del concurso:

- Modalidad Profesional:

Premio por valor de **600€** en las condiciones que determine la Concejalía.

- Modalidad Aficionado/a:

Premio por valor de **400€** en las condiciones que establezca la Concejalía.

- Modalidad juvenil:

Premio por valor de **300€** en las condiciones que determine la Concejalía.

2.- El premio será personal e intransferible.

3.-La entrega de los premios podrá realizarse en acto oficial con posterioridad.

4.-Los premios deberán hacerse efectivos antes de la finalización del año 2023.

NOVENA. - PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS. -

Las obras premiadas pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Oviedo, que se reservará todos los derechos sobre las mismas, pudiendo reproducirlas, publicarlas y divulgarlas total o parcialmente.

DÉCIMA. – ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

El hecho de presentarse al concurso lleva implícito la aceptación de las presentes bases. En lo no previsto, la facultad resolutive corresponde al jurado designado o, en su caso, a la organización.